

Santiago, 28 de noviembre de 2024

**DE 06275-24**

Señor  
Encargado  
**Empresa Distribuidora**  
Presente

**Ref.:** Informe TD, AR, CD RGL, 7TRAN, octubre 2024, versión definitiva.

Sr. Encargado:

En virtud de lo establecido en el decreto N° 86 de 2013 del Ministerio de Energía que aprueba el reglamento para la fijación de precios de nudo; a la resolución exenta N° 342 de 2021 de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que modifica la resolución exenta N° 72 de 2020 y establece disposiciones técnicas para la implementación de la Ley N° 21.185 de 2019; y la resolución exenta N°334 de 2023 de la CNE, que establece disposiciones técnicas para la implementación de la ley 21.472 de 2022, modificada por la Ley N° 21.667 de 2024.

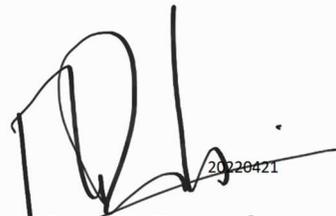
Al respecto, adjunto las reliquidaciones definitivas correspondientes a Transferencias entre Distribuidoras (TD), Ajustes y Recargos (AR) y Cargo y Descuento por Reconocimiento de Generación Local (CD RGL), así como el descuento aplicable a las comunas reconocidas como zonas en transición, conforme a lo establecido en el artículo séptimo transitorio (7TRAN) de la Ley N° 21.667, correspondientes a octubre 2024.

Adicionalmente, las transferencias del TD se incorporaron en las reliquidaciones del AR, generándose un único cuadro de pago.

Los detalles de los cálculos están disponibles en el sitio web del Coordinador, en las siguientes rutas:

- Sección Mercados → Transferencias Economicas de Empresas Distribuidoras → Reliquidacion de TD, AR y CD RGL → Cálculo Mensual entre Distribuidoras – 2024.
- Sección Mercados → Transferencias Economicas de Empresas Distribuidoras → Reliquidacion de TD, AR y CD RGL → Detalle Cálculo Mensual entre Distribuidoras – 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Marcelo Rubio S.**  
**Subgerente de Transacciones de Mercados**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

HTM/RSR/ycl  
Incl.: Lo indicado.  
C.c.: CNE, SEC